



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00028148- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00046343-UNC-DIR#ESCMB de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (orden 5), con la que eleva la renuncia presentada por el Sr. Prof. LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO (Leg. 41.083) al dictado de cinco (5) horas-cátedra interinas de Coordinación de Asignatura/Área (Cód. 321) a partir del 1° de marzo de 2021, para retomar sus funciones originarias en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Las razones que esgrime el dimitente en su presentación del orden 2 (lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2020-1361-E-UNC-REC);

Que, conforme indica la Dirección de Planta de Personal al orden 14, el nombrado revistaba a la fecha de su renuncia en 5 (cinco) horas-cátedra de Asignatura y Coordinación, con carácter de interino, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, designado por Resolución Rectoral N° RR-2020-1141-E-UNC-REC (agregada al orden 37);

Lo manifestado por el Área Colegios Secundarios y Articulación de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 41;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Prof. LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO (Leg. 41.083) al dictado de cinco (5) horas-cátedra interinas de Coordinación de Asignatura/Área (Cód. 321) con retroactividad al 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Rinaudo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv